



CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial N° 455 - S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 - Tel./Fax 4218024 San Juan

E-Mail: recepcion@cipsj.com.ar - secretaria@cipsj.com.ar

Web: www.cipsj.com.ar

RESOLUCION GENERAL N° 02/2020

Sesión de fecha 27 de Octubre de 2020. Acta N° 740

-----**VISTO:** la necesidad de atender la situación particular en que se podría encontrar la afiliada embarazada en relación al NO ejercicio de su profesión por su estado. -----

----- **Y CONSIDERANDO:** Que se considera conveniente regular los estados de embarazo, parto y posparto de las afiliadas, en cuyos meses podrá acceder al beneficio de eximición de pago de aportes jubilatorios reuniendo los requisitos exigidos por el Art. 16 del Reglamento de Situaciones de Revista de Profesionales quedando exenta de la obligación de pago de gastos administrativos de eximición, siempre que acredite además: embarazo y fecha probable de parto, con el certificado emitido por profesional de salud competente - habilitado; el beneficio se concederá bajo pedido expreso y se otorgará por un periodo máximo de tres meses, que pueden ser anteriores o posteriores a la fecha de parto. -----

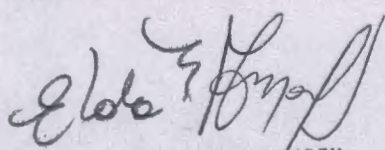
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 23, inc. 14 del R.G., la **JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN**

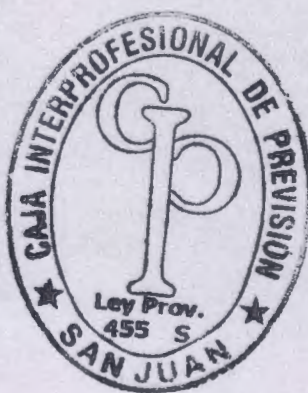
RESUELVE

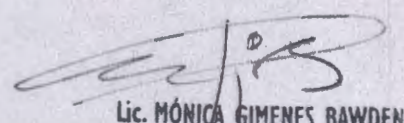
ARTICULO 1°. Conceder beneficio de eximición de pago de aportes y gastos administrativos generados, a las afiliadas en estado de embarazo que lo requieran y cumplan con los requisitos exigidos, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°. Téngase por Resolución General Complementaria del Reglamento de Situaciones de Revista de Profesionales. Derógase la Resolución General N° 03/17 y Resolución N° 01/14.-

ARTICULO 3°. Téngase por Resolución General de esta Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión, cúmplase, regístrese y publíquese.


Lic. ELDA MYRIAM AMARFIL
Secretaria
Caja Interprofesional de
Previsión de San Juan




Lic. MÓNICA GIMENES BAWDEN
Presidente
Caja Interprofesional de
Previsión de San Juan